

PROGRAMA
ONU-REDD
 NOTA INFORMATIVA



Organización de las Naciones
 Unidas para la Alimentación
 y la Agricultura



Al servicio
 de las personas
 y las naciones

Resúmenes de Información: Formas de demostrar que se abordan y respetan las salvaguardas de REDD+

Autores: Grupo de Coordinación de Salvaguardas del Programa ONU REDD

Febrero de 2017

MENSAJES PRINCIPALES

1. Los elementos principales de un **enfoque nacional en materia de salvaguardas** (gráfico 1) probablemente fundamenten el contenido de los resúmenes de información sobre salvaguardas suministrados por los países, con arreglo a las circunstancias nacionales y en el marco de las orientaciones generales convenidas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Más abajo se reseñan algunos de esos elementos.
2. Dentro de la información suministrada sobre las circunstancias nacionales pertinentes para las salvaguardas de Cancún pueden incluirse, entre otras cosas, **los objetivos y el alcance** de la aplicación de las salvaguardas, junto con las medidas de REDD+ii propuestas por el país y sus posibles **beneficios y riesgos**.
3. **La interpretación de las salvaguardas de Cancún** con arreglo al contexto específico de cada país puede servir de base a las descripciones de las distintas salvaguardas y brindar a las partes interesadas la oportunidad de colaborar en la definición de los contenidos de los resúmenes de información.
4. La información suministrada sobre los sistemas y procesos vigentes que sean pertinentes para abordar y respetar las salvaguardas puede comprender, entre otros elementos vigentes, **las políticas, leyes y reglamentos, los acuerdos institucionales y los sistemas y las fuentes de información pertinentes**.
5. La credibilidad de los resúmenes de información puede respaldarse ofreciendo **información adicional** (o el acceso a esta) sobre, por ejemplo, los procesos nacionales relativos a las salvaguardas y **la forma en que los interesados de cada país participaron** en esos procesos.

LÉASE ESTA NOTA INFORMATIVA ...

- Si participa en procesos nacionales encaminados al cumplimiento de los requisitos internacionales de REDD+ en materia de salvaguardas, en particular en lo que respecta al suministro de información sobre estas.
- Si desea conocer o comprender mejor los requisitos de la Convención Marco relativos a los resúmenes de información sobre salvaguardas y las formas de cumplirlos.
- Si busca más asistencia técnica acerca de lo que puede incluirse en los resúmenes de información sobre salvaguardas que se presentarán a la Convención Marco.

En diciembre de 2015, tras ocho años de negociaciones, la 21ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático aprobó la orientación definitiva de REDD+, incluida una decisión sobre los **resúmenes de información sobre salvaguardas**. En la presente nota se profundiza en la orientación de la Convención Marco para lograr la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia de la información relativa

a la forma en que se abordan y respetan todas las salvaguardas de REDD+ formuladas por la Convención, también conocidas como las “salvaguardas de Cancún”. Sobre la base de los principales elementos de los **enfoques nacionales de salvaguardas** y de las experiencias de los países al respecto (gráfico 1), en la presente nota se indican los contenidos que pueden incluirse en los resúmenes de la información sobre salvaguardas.

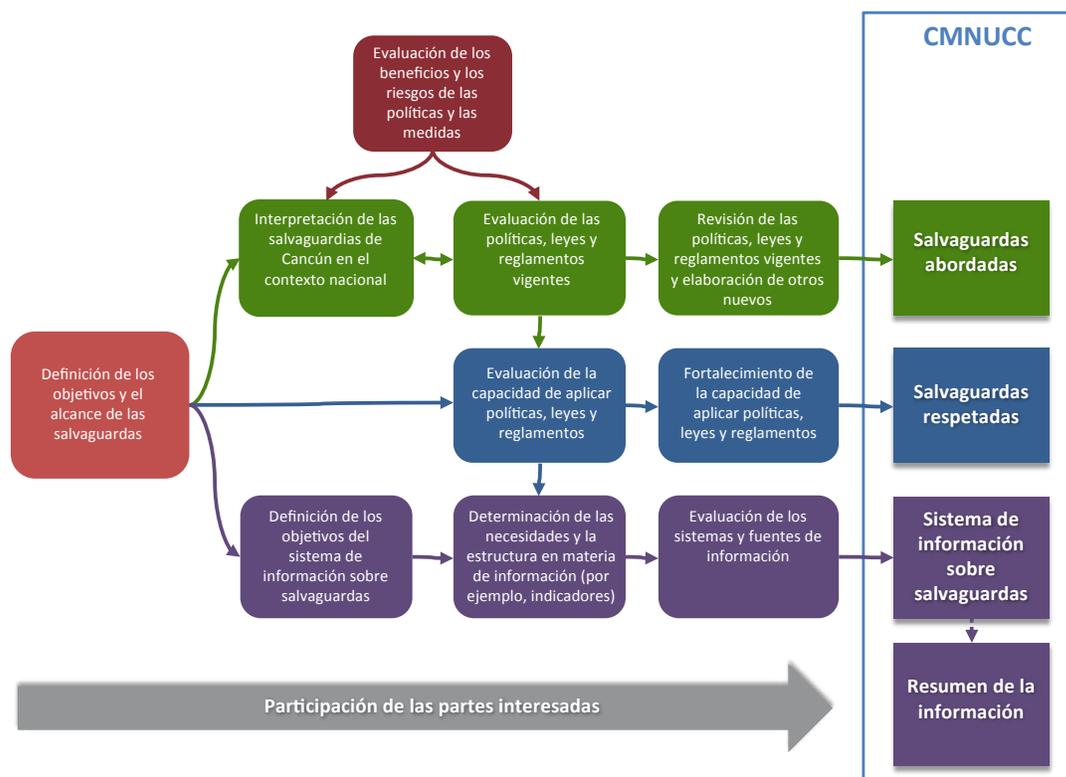


Gráfico 1 Marco conceptual para los enfoques nacionales en materia de salvaguardasⁱⁱⁱ

Introducción

En la 21ª Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en diciembre de 2015, los representantes de 195 países aprobaron un acuerdo histórico en relación con el clima: el Acuerdo de París. En este acuerdo se señala la importancia fundamental de los bosques para la mitigación del cambio climático y se indica expresamente que el mecanismo REDD+^{iv} es un instrumento para contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y al fomento de los sumideros forestales de carbono. En la 21ª Conferencia de las Partes también se concluyeron las negociaciones en torno a REDD+ con la aprobación, entre otras cosas, del documento “Orientación adicional para garantizar la transparencia, la coherencia, exhaustividad y la eficacia al informar sobre la forma en que se abordan y respetan todas las salvaguardas de [Cancún] [para REDD+]”^v.

En 2010, según lo dispuesto por la Convención Marco, la 16ª Conferencia de las Partes aprobó las salvaguardas de Cancún^{vi}. Se acordó que estas salvaguardas se “promoverían y respaldarían”^{vii}

al poner en práctica las medidas de REDD+ para que la aplicación de este mecanismo no solo mitigase o evitase los posibles riesgos ambientales y sociales, sino que también potenciase los beneficios para las personas y el medio ambiente. En otras decisiones relativas a las salvaguardas de Cancún se estipulan tres requisitos fundamentales e interrelacionados para los países que aspiren a recibir pagos por los resultados de sus reducciones y eliminaciones cuantificadas, notificadas y verificadas de emisiones de gases de efecto invernadero en virtud del mecanismo REDD+ de la Convención Marco^{viii}, a saber:

1. **Promover y respaldar** las salvaguardas de Cancún durante toda la aplicación de las medidas de REDD+^{ix};
2. Elaborar un **sistema para suministrar información** sobre la forma en que se abordan y respetan las salvaguardas de Cancún (es decir, un “sistema de información sobre salvaguardas”)^x; y

3. Facilitar **resúmenes de información** sobre la forma en que se abordan y respetan todas las salvaguardas de Cancún durante la aplicación de las medidas de REDD+^{xi}.

En la presente nota se analiza la orientación recientemente adoptada por la Convención Marco relativa al contenido de los resúmenes de información sobre las salvaguardas y se indica la forma en que los países pueden elaborar estos resúmenes sobre la base del trabajo que hayan emprendido para formular los enfoques nacionales destinados a satisfacer los requisitos de REDD+ de la Convención Marco (y otros requisitos) en relación con las salvaguardas.

Las ideas que se presentan en esta nota se basan en los resultados de un proceso consultivo – consistente en talleres regionales de intercambio de conocimientos Sur-Sur y entrevistas individuales – mediante el cual el Programa ONU-REDD ha recopilado y resumido distintas opiniones de las partes interesadas de REDD+ (países, donantes y sociedad civil) sobre los contenidos que podrían incluirse en los resúmenes. Más abajo se exponen a grandes rasgos las ideas y expectativas de los interesados sobre los contenidos de los resúmenes de información sobre salvaguardas.

¿Qué orientación ofrece la Convención Marco respecto de los resúmenes de información?

Los países en desarrollo que aspiren a recibir pagos por los resultados de REDD+ deberán aportar el resumen de información sobre salvaguardas más reciente para su difusión pública, al emprender la aplicación de las medidas de REDD+. Una vez presentado el primer resumen, la frecuencia de los resúmenes posteriores irá en consonancia con las disposiciones relativas a la presentación de comunicaciones nacionales, es decir, se publicarán al menos una vez cada cuatro años en el caso de los países en desarrollo^{xii}. Además, los países podrán enviar directamente y en cualquier momento un resumen de la información a la plataforma web de REDD+^{xiii} de la Convención Marco.

La Convención no exige que los resúmenes de información sobre salvaguardas adopten una estructura determinada. No obstante, la 21ª Conferencia de las Partes ha aprobado una orientación sobre el contenido de los resúmenes (recuadro 1).

¿Qué información puede incluirse en los resúmenes?

Las siguientes sugerencias sobre el contenido de los resúmenes de información sobre salvaguardas amplían la orientación de la Convención Marco (recuadro 1) pero no pretenden ser prescriptivas. Al contrario, simplemente se propone a los países distintas formas de lograr “transparencia, coherencia, exhaustividad y eficacia” en lo que respecta al contenido de sus resúmenes de información.

Recuadro 1: Orientación de la Convención Marco para garantizar la transparencia, la coherencia, la exhaustividad y la eficacia al informar sobre la forma en que se abordan y respetan todas las salvaguardas de Cancún.

“La Conferencia de las Partes,

4. *Decide que las Partes que son países en desarrollo deben indicar las actividades [de REDD+] [...] que se han incluido en el resumen de información [...];*
5. *Alienta encarecidamente a las Partes que son países en desarrollo a que, al facilitar el resumen de la información [...], incluyan los elementos siguientes cuando proceda:*
 - a) *Información sobre las circunstancias nacionales pertinentes para abordar y respetar las salvaguardas;*
 - b) *Descripción de cada una de las salvaguardas según las circunstancias nacionales;*
 - c) *Descripción de los sistemas y procesos pertinentes para abordar y respetar las salvaguardas, incluidos los sistemas de información [sobre salvaguardas] [...], según las circunstancias nacionales;*
 - d) *Información sobre la forma en que se ha abordado y respetado cada una de las salvaguardas, según las circunstancias nacionales;*
6. *Alienta a las Partes que son países en desarrollo a suministrar cualquier otra información pertinente sobre las salvaguardas en el resumen de la información [...];*
7. *Alienta también a las Partes que son países en desarrollo a aumentar la información facilitada en el resumen de la información a que se hace referencia en el párrafo 1 teniendo en cuenta el enfoque escalonado;”*

Fuente: Decisión 17/CP.21N de la Convención Marco^{xiv}

Información sobre la forma en que se han abordado las salvaguardas de Cancún al elaborar las estrategias nacionales o planes de acción de REDD+

Al emprender actividades de REDD+, los países en desarrollo que son Partes en la Convención Marco deberán suministrar un resumen de información sobre la forma en que todas las salvaguardas de Cancún se abordan y respetan durante la ejecución de esas actividades. La Convención pide también a los países que aborden la cuestión de las salvaguardas de Cancún al elaborar sus estrategias nacionales o planes de acción de REDD+^{xv}, aunque no se exige expresamente la inclusión de esa información en los resúmenes de la información sobre salvaguardas. No obstante, los países pueden optar por describir brevemente en sus resúmenes la forma en que las salvaguardas de Cancún se abordaron durante la elaboración de las estrategias nacionales o planes de acción.

Información sobre las actividades de REDD+ incluidas en el resumen de información

Como mínimo, los países deben indicar cuáles de las cinco actividades de REDD+ generales —reducción de las emisiones de la deforestación, reducción de las emisiones de la degradación forestal, conservación de las reservas forestales de carbono, gestión sostenible de los bosques y aumento de las reservas forestales de carbono— se incluyen en el resumen de información sobre salvaguardas. Los países también pueden optar por suministrar información sobre las actividades de REDD+ específicas (es decir, las políticas y medidas concretas) que hayan aplicado o vayan a aplicar. De este modo aportarán más contexto para comprender el resumen de la información, ya que las salvaguardas se aplican precisamente a esas medidas específicas.

Información sobre las circunstancias nacionales pertinentes para abordar y respetar las salvaguardas

Además de describir a grandes rasgos la naturaleza y la escala de las medidas de REDD+ que aplica o tiene previsto aplicar el país, y circunstancias tales como los desastres naturales o los conflictos civiles, la información sobre las circunstancias nacionales pertinentes para abordar y respetar las salvaguardas puede también englobar los elementos del enfoque adoptado por un país de salvaguardas (gráfico 1), como por ejemplo:

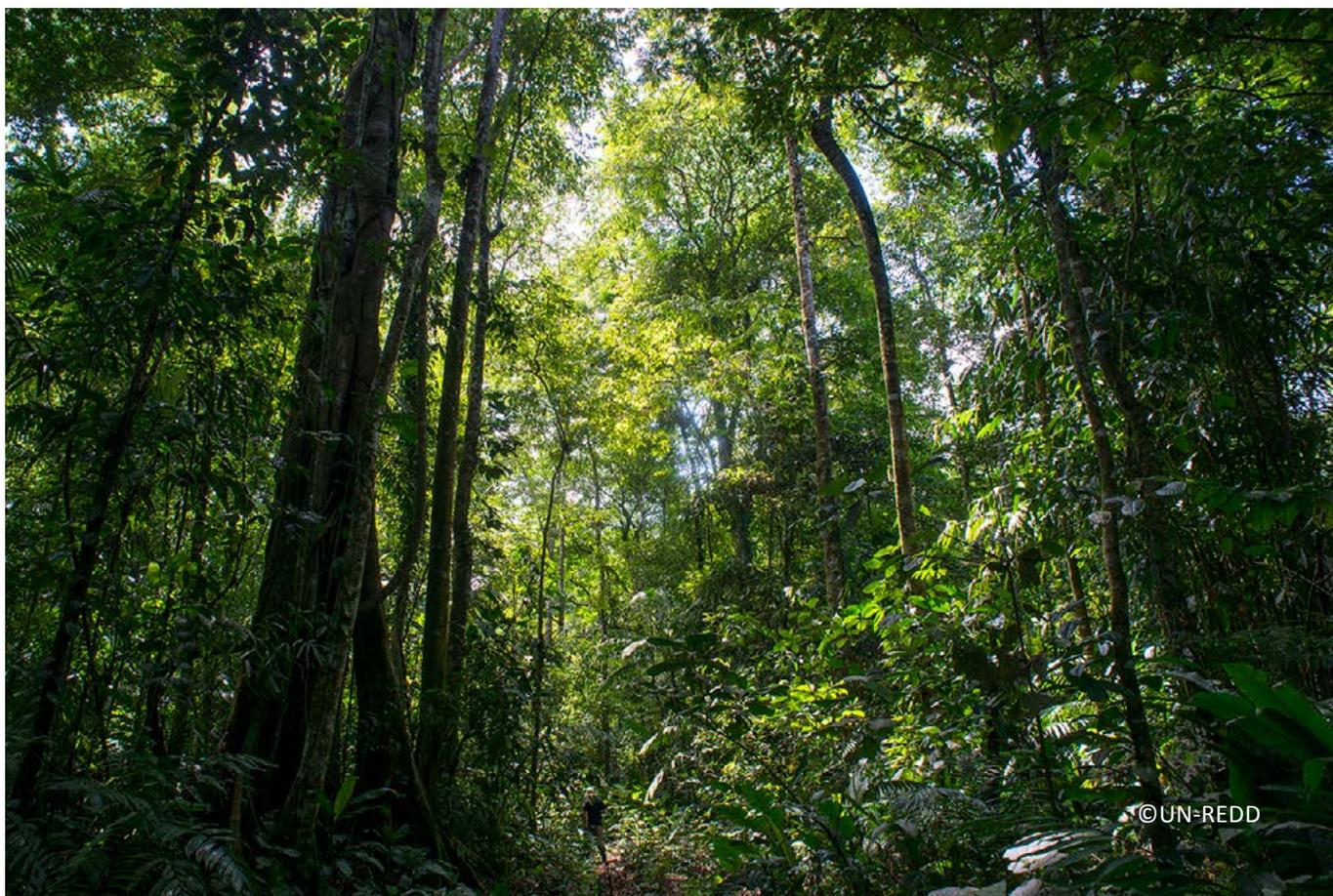
- Los objetivos del enfoque del país de salvaguardas. ¿Existe algún otro marco (además de las salvaguardas de Cancún) que pueda ser compatible con el enfoque del país, por ejemplo con arreglo a sus compromisos y prioridades en materia de políticas y financiación (Banco Mundial, Fondo Verde para el Clima, donantes bilaterales, etc.)?

- El alcance de la aplicación de las salvaguardas. ¿Las salvaguardas se aplicarán únicamente a las medidas incluidas en las estrategias nacionales o planes de acción de REDD+, o también a medidas más generales en el ámbito de la silvicultura o en otros sectores pertinentes de uso de la tierra?
- Los beneficios y riesgos sociales y ambientales específicos de todas las medidas de REDD+ aplicadas en el marco de las estrategias nacionales o los planes de acción. ¿Qué cuestiones ambientales y sociales prioritarias deben salvaguardarse y por qué?

Descripción de cada una de las salvaguardas según las circunstancias nacionales

Las salvaguardas de Cancún conforman un amplio conjunto de principios que deben interpretarse a la luz de las cuestiones temáticas específicas de cada país a fin de que las partes interesadas nacionales comprendan y convengan lo que significa abordar y respetar esas salvaguardas sobre la base de las circunstancias nacionales. En este sentido, las descripciones específicas de cada salvaguarda facilitadas por los países deben reflejar los principales beneficios y riesgos ambientales y sociales que se hayan determinado para las medidas de REDD+ que integren las estrategias nacionales o planes de acción (dicho de otro modo, ¿qué va a salvaguardarse exactamente con la aplicación de REDD+?).

Es probable que un país lleve a cabo la “interpretación”^{xvi} de las salvaguardas de Cancún con arreglo a sus circunstancias nacionales antes de emprender la elaboración de un resumen de información, como parte del enfoque general que haya adoptado para abordar y respetar las salvaguardas. Algunos países han manifestado que es importante interpretar el significado de las salvaguardas de Cancún,



de otros marcos internacionales que se desee aplicar en materia de salvaguardas, dentro de los contextos nacionales específicos en una fase inicial de los procesos relativos a las salvaguardas. Estos ejercicios de interpretación son indispensables (las salvaguardas de Cancún son de por sí demasiado amplias) para determinar y evaluar los acuerdos de gobernanza vigentes que pueden emplearse para abordar y respetar las salvaguardas; y también pueden servir para estructurar los contenidos del sistema de información sobre salvaguardas^{xvii}.

En conjunto, los países del REDD+ han señalado que las tres disposiciones de gobernanza siguientes ocupan una posición fundamental en sus enfoques nacionales en materia de salvaguardas (gráfico 1):

- políticas, leyes y reglamentos;
- arreglos institucionales; y
- sistemas y fuentes de información^{xviii}.

Es posible que para determinar las disposiciones de gobernanza con las que el país en cuestión pretende abordar y respetar las salvaguardas sea necesario documentar una explicación o interpretación detallada de las siete salvaguardas de REDD+ acordadas en virtud de la Convención Marco. En los casos en que ya se posea la documentación, esta podrá mencionarse en la descripción resumida de las salvaguardas.

Descripción de los sistemas y procesos pertinentes para abordar y respetar las salvaguardas

En esta sección del resumen de información, los países pueden sopesar la inclusión de una descripción de las tres disposiciones de gobernanza que vertebran su enfoque nacional de salvaguardas (gráfico 1) y que se mencionan en la sección anterior.

Políticas, leyes y reglamentos

Las políticas, leyes y reglamentos de un país, junto con los planes y programas operacionales y los arreglos institucionales que se hayan implantado para aplicarlos e imponer su cumplimiento, pueden servir para definir la forma en que se abordarán las salvaguardas al ejecutar las medidas de REDD+. El resumen de la información podrá basarse en la determinación de las políticas, leyes y reglamentos pertinentes (y, cuando proceda, en la labor destinada a fortalecerlos).

Si bien las políticas, leyes y reglamentos relativos a las salvaguardas son principalmente ordenanzas legales codificadas en el sector público, los países pueden también basarse en los compromisos asumidos por el sector privado, como las políticas de responsabilidad social y ambiental de las empresas o las normas sectoriales (por ejemplo, las que regulan la gestión sostenible de los bosques y la producción de productos básicos agrícolas). Las normas consuetudinarias de pueblos indígenas y comunidades locales también pueden considerarse políticas, leyes y reglamentos capaces de ayudar a abordar y respetar las salvaguardas.

Acuerdos institucionales

En el contexto de las salvaguardas de REDD+ también son pertinentes las instituciones oficiales y oficiosas, estatales y no estatales, y sus

mandatos, procedimientos y capacidades para aplicar las políticas, leyes y reglamentos de un país e imponer su cumplimiento. Estos acuerdos institucionales pueden servir para definir a los responsables de garantizar que se respeten las salvaguardas al aplicar las medidas de REDD+ y la forma en que ejercerán esa responsabilidad.

Sistemas y fuentes de información

En los resúmenes pueden incluirse datos acerca de los sistemas y las fuentes de información vigentes sobre salvaguardas —como los censos nacionales y subnacionales, los registros y bases de datos catastrales, los mecanismos de recurso y reclamación, etc.— que contribuyan de forma importante al sistema nacional de información sobre salvaguardas^{xix}. También pueden suministrarse descripciones de cualquier modificación que se haya realizado en los sistemas de información vigentes a fin de dar cabida a los nuevos datos necesarios para subsanar las lagunas en materia de información sobre las salvaguardas (por ejemplo, indicadores nuevos). En esta sección también pueden reseñarse los vínculos entre el sistema de información sobre salvaguardas y el sistema nacional de monitoreo forestal, particularmente en lo tocante a las salvaguardas de Cancún e) (conservación de bosques naturales), f) (inversión de las reducciones de las emisiones) y g) (desplazamiento de las emisiones).

Información sobre la forma en que se ha abordado y respetado cada una de las salvaguardas

La parte más importante del resumen de información es probablemente la demostración de la forma en que las cuestiones temáticas prioritarias relativas a todas y cada una de las salvaguardas se han abordado y respetado hasta la fecha. Al seleccionar y estructurar la información del resumen es importante distinguir entre lo que se entiende por “abordar” y lo que se entiende por “respetar”. Si bien la Convención Marco no ha definido expresamente el significado de abordar y respetar las salvaguardas de REDD+, en el plano internacional se han consensuado las siguientes definiciones prácticas:

1. **Se abordan las salvaguardas.** Con esta frase se da a entender que, sobre el papel, existe un conjunto de políticas, leyes y reglamentos, junto con los arreglos institucionales conexos, para responder a los posibles beneficios y riesgos asociados a las medidas de REDD+; y
2. **Se respetan las salvaguardas.** Por esta frase se entiende que esas políticas, leyes y reglamentos, junto con los arreglos institucionales conexos, se aplican e imponen en la práctica, y que esta aplicación se traduce en resultados reales y positivos, en consonancia con las salvaguardas de Cancún.

Dado que las salvaguardas de Cancún no solo deben abordarse sino también respetarse, no basta con elaborar una lista de las políticas, leyes y reglamentos que guardan relación con las salvaguardas. Por tanto, si bien los primeros resúmenes pueden prestar más atención a la forma en que se abordan las salvaguardas (políticas, leyes y reglamentos vigentes, deficiencias notables, medidas propuestas para subsanarlas, etc.), lo más probable es que con el tiempo se incluya más información sobre la forma en que se respetan.

Es probable que antes de poner en práctica las medidas de REDD+ se emprendan actividades para abordar las salvaguardas, aunque algunas

reformas de las políticas, leyes y reglamentos, de ser necesarias, pueden llevar más tiempo^{xx}. Por consiguiente, es de esperar que la información sobre la forma de abordar las salvaguardas termine siendo relativamente estática. En cambio, las descripciones de la forma en que un país respeta las salvaguardas (fortalecimiento de los arreglos institucionales; aplicación e imposición eficaces de políticas, leyes y reglamentos; pruebas indicadoras de los resultados sociales y ambientales, etc.) pueden ser más dinámicas y convertirse en el tema central de los sucesivos resúmenes de información^{xxi}.

La información de los resúmenes podría adoptar la forma de un relato descriptivo que reseñe una por una todas las salvaguardas de Cancún. Otra opción es estructurar la información de una forma más jerárquica, organizándola con arreglo a principios, criterios o indicadores. Dado que las salvaguardas de Cancún difieren sustancialmente unas de otras en cuanto a su naturaleza, los países pueden optar por un enfoque híbrido para articular la información de los resúmenes y usar la misma estructura del sistema nacional de información sobre salvaguardas. Por ejemplo, el resumen de la información correspondiente a la salvaguarda a) – coherencia con los programas forestales nacionales y los convenios y acuerdos internacionales–



puede presentarse como una descripción de la manera en que las estrategias y planes de acción nacionales contribuyen al logro de objetivos normativos más amplios en el plano nacional e internacional; mientras que la información sobre la salvaguarda e) –no conversión de los bosques naturales y fomento de los beneficios sociales y ambientales– puede beneficiarse de la aplicación de algunos indicadores para demostrar los progresos crecientes en materia de procesos y de resultados.

Otras informaciones pertinentes

Además de los componentes básicos descritos en los párrafos precedentes, otra forma de velar por la calidad y credibilidad de los resúmenes es incluir toda información complementaria que sea pertinente o procedente (o facilitar el acceso a ella), como por ejemplo^{xxii}:

- el proceso de producción del resumen;
- los procesos de diseño, elaboración y funcionamiento del sistema de información sobre salvaguardas;
- el proceso de elaboración del enfoque nacional de salvaguardas;
- los elementos subnacionales de la aplicación de las salvaguardas y las operaciones del sistema de información sobre las salvaguardas;
- las disposiciones de supervisión implantadas en relación con las salvaguardas;
- otros procesos relativos a las salvaguardas (ajenos a los requisitos de la Convención Marco) y sus interrelaciones; y
- los canales y mecanismos disponibles para que las partes interesadas informen de las versiones preliminares y publicadas de los resúmenes, otras fuentes de datos como anexos e hipervínculos a sitios web, bases de datos, etc.

La información sobre la participación efectiva de las partes interesadas nacionales en cualquiera de los procesos relativos a las salvaguardas reseñados en el resumen puede ser especialmente valiosa para dar garantías a los interesados nacionales e internacionales de que la información sobre la forma en que las salvaguardas se abordan y respetan en toda la aplicación del mecanismo REDD+ es transparente, coherente, exhaustiva y eficaz.

Mejora de la información teniendo en cuenta un enfoque escalonado

En la orientación de la Convención Marco sobre los resúmenes se alienta a los países a aumentar la calidad de la información con cada una de las entregas. En este sentido será importante demostrar progresos graduales, o que se sigue un “rumbo positivo”^{xxiii}, al abordar y respetar las salvaguardas a fin de facilitar los futuros pagos por resultados relativos a REDD+^{xxiv}. Los primeros resúmenes podrían contener información sobre los logros alcanzados y los planes concebidos para subsanar las lagunas y deficiencias que persisten en la aplicación de los sistemas y procesos pertinentes. La presentación de información relativa a las salvaguardas brinda la oportunidad de mostrar no solo lo que ya está implantado y en curso, sino también los planes ideados para mejorar la forma de abordar y respetar las salvaguardas de un resumen al siguiente.

Conforme avance la aplicación de las políticas, leyes y reglamentos, la información sobre las circunstancias nacionales podrá ir reflejando los cambios que se produzcan en los ámbitos siguientes: i) las causas de deforestación y degradación forestal, ii) las medidas de REDD+ correspondientes, y iii) los objetivos y el alcance del enfoque nacional de salvaguardas. Los progresos alcanzados en la elaboración y aplicación de las políticas, leyes y reglamentos traerán aparejadas la evolución de las capacidades y tal vez unas expectativas más claras en relación con las salvaguardas. Estos avances pueden ser especialmente pertinentes habida cuenta de que en cada resumen sucesivo deberá documentarse la forma en que se respetan las salvaguardas y se mejora la aplicación de las políticas, leyes y reglamentos en la práctica, junto con los resultados positivos de esa aplicación.

Conclusión

Es importante considerar los resúmenes de información como un instrumento fundamental para otorgar legitimidad a REDD+ (y tal vez para lograr más fondos para su financiación) en cuanto opción normativa viable que contribuye al logro de los objetivos de desarrollo sostenible. Es de esperar que algunas de las principales medidas que surjan como buenas prácticas de la experiencia colectiva de los enfoques nacionales de salvaguardas – como las evaluaciones de riesgos y beneficios, la interpretación de las salvaguardas de Cancún y las evaluaciones de los sistemas vigentes, procesos existentes, etc.– pueden servir para fundamentar los contenidos de los resúmenes de información. Ahora bien, la orientación de la Convención Marco sobre el contenido de los resúmenes de información sobre las salvaguardas expuesta en la presente nota no pretende ser prescriptiva, sino que se ofrece a modo de sugerencia para lograr *“la transparencia, coherencia, exhaustividad y eficacia”* de la información contenida en ellos.

Los resúmenes de información brindan a los países la oportunidad de demostrar a la comunidad internacional – incluidos los donantes, la sociedad civil y otros agentes interesados en la integridad social y ambiental de la aplicación del mecanismo

REDD+ – que las salvaguardas de Cancún se abordan y se respetan. Es probable que las partes interesadas nacionales prefieran una información más detallada que la que se ofrece en el resumen de información para la Convención Marco, pero el resumen también puede ser útil para algunos de ellos (especialmente a nivel nacional). Asimismo, los resúmenes pueden servir de base a los productos nacionales de información sobre salvaguardas concebidos expresamente para satisfacer las necesidades de algunos interesados concretos (por ejemplo, organismos gubernamentales subnacionales encargados de la aplicación de las medidas de REDD+, empresas privadas que inviertan en medidas basadas en los resultados o comunidades locales).

Así pues, la producción y difusión de información transparente, coherente, exhaustiva y eficaz sobre la forma en que se abordan y respetan las salvaguardas mediante resúmenes confiables y de calidad brinda la oportunidad de conseguir algo tan esencial como la confianza de los interesados en los procesos de salvaguardas.

Notas

- i. Programa ONU REDD (2016). Concept Brief: Country Approaches to Safeguards. Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (Programa ONU REDD), Ginebra. Puede consultarse en: http://www.unredd.net/index.php?view=document&alias=11892-unredd-frameworkfor-supporting-the-development-of-country-approachesto-safeguards-en-11892&category_slug=studies-reportsand-publications-1364&layout=default&option=com_docman&Itemid=134
- ii. En toda la presente nota se entienden por “medidas de REDD+” las políticas y medidas específicas —enmarcadas en las cinco categorías de actividades de REDD+ que acordó la Convención Marco (decisión 1/CP.16, párrafo 70 a e) —, que componen la estrategia o plan de acción nacional de REDD+ (o un documento similar) y se ponen en práctica para hacer frente a las causas de la deforestación y la degradación de los bosques y para posibilitar una gestión sostenible de los bosques y una conservación y un fomento de las reservas forestales de carbono más amplios o eficaces.
- iii. Esta cifra representa un enfoque nacional idealizado y genérico en materia de salvaguardas. Formulado por el programa ONU REDD con la asesoría de otras iniciativas, este enfoque se basa en las experiencias de los países que despliegan actividades dirigidas a satisfacer los requisitos del mecanismo REDD+ de la Convención Marco (y otros requisitos) en relación con las salvaguardas.
- iv. Reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques y función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo. Recopilación de las decisiones de la Convención Marco sobre REDD+. Puede consultarse en: http://unfccc.int/files/land_use_and_climate_change/redd/application/pdf/compilation_redd_decision_booklet_v1.1.pdf
- v. Decisión -/CP.21. de la Convención Marco. Disponible en: http://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/sbsta_42_agenda_item_further_guidance_on_ensuring_transparency_cop_auv_template.pdf
- vi. Decisión 1/CP.16, apéndice I, párrafo 2, de la Convención Marco. Puede consultarse en: <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>
- vii. Decisión 1/CP.16, párrafo 69, de la Convención Marco. Puede consultarse en: unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf
- viii. Además de las salvaguardas, los otros “pilares” del Marco de Varsovia para REDD+ que deben implantar los países para poder recibir pagos por resultados son una estrategia o plan de acción nacional de REDD+, un nivel de emisiones de referencia forestal o un nivel de referencia forestal, y un sistema nacional de vigilancia forestal.
- ix. Decisión 1/CP.16, párrafo 69, de la Convención Marco. Puede consultarse en: unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf
- x. Decisión 1/CP.16, párrafo 71 d), de la Convención Marco. Puede consultarse en: <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>
- xi. Decisión 12/CP.17, párrafo 3, de la Convención Marco. Puede consultarse en: <http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/eng/09a02.pdf>. Decisión 9/CP.19, párrafo 4. Disponible en: <http://unfccc.int/resource/docs/2013/cop19/eng/10a01.pdf#page=24>
- xii. Decisión 12/CP.17, párrafo 4, de la Convención Marco. Puede consultarse en: <http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/eng/09a02.pdf>
- xiii. Decisión 12/CP.17, párrafo 3, de la Convención Marco. Puede consultarse en: <http://unfccc.int/resource/docs/2011/cop17/eng/09a02.pdf>. Decisión 9/CP.19, párrafo 11, de la Convención Marco. Puede consultarse en: <http://unfccc.int/resource/docs/2013/cop19/eng/10a01.pdf#page=24>
- xiv. Decisión -/CP.21 de la Convención Marco. Puede consultarse en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/10a03.pdf#page=13>
- xv. Decisión 1/CP.16, párrafo 72, de la Convención Marco. Puede consultarse en: <http://unfccc.int/resource/docs/2010/cop16/eng/07a01.pdf>
- xvi. Algunos sinónimos empleados en los textos publicados sobre la cuestión y usados por los profesionales son “contextualización”, “elaboración”, “interpretación” y “especificación” de las salvaguardas de Cancún.
- xvii. Programa ONU REDD (2015a) Country Approaches to REDD+ Safeguards. A Global Review of Initial Experiences and Emerging Lessons. Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (Programa ONU REDD), Ginebra. Puede consultarse en: http://www.unredd.net/index.php?view=document&alias=15044-technical-resource-series-2-country-approaches-to-redd-safeguards-a-global-review-of-initial-experiences-and-emerging-lessons&category_slug=technical-resources-series&layout=default&option=com_docman&Itemid=134
- xviii. Algunos países también consideran que los mecanismos de recurso y reclamación y de imposición de la ley son sistemas y procesos vigentes de gran importancia que tienen pertinencia para abordar y respetar las salvaguardas (para más detalles, véase ONU REDD, 2015b).
- xix. Programa ONU REDD (2015b) REDD+ Safeguards Information Systems Practical Design Considerations. Programa de Colaboración de las Naciones Unidas para Reducir las Emisiones debidas a la Deforestación y la Degradación Forestal en los Países en Desarrollo (Programa ONU REDD), Ginebra. Puede consultarse en: http://www.unredd.net/index.php?view=document&alias=15043-technical-resource-series-1-redd-safeguards-information-systems-practical-design-considerations&category_slug=technical-resources-series&layout=default&option=com_docman&Itemid=134
- xx. Programa ONU REDD (2015a).
- xxi. Braña Varela et al. (2014). REDD+ Safeguards: Practical Considerations for Developing a Summary of Information. Meridian Institute, Washington (D.C.). Puede consultarse en: www.merid.org/reddsafeguards
- xxii. Ibid.
- xxiii. Ibid.
- xxiv. Menton, M., Ferguson, C., Lelmu-Brown, R., Leonard, S., Brockhaus, M., Duchelle, A.E., Martius, C. (2014). Further guidance for REDD+ safeguard information systems? An analysis of positions in the UNFCCC negotiations. CIFOR Infobrief n° 99. Centro de Investigación Forestal Internacional (CIFOR), Bogor (Indonesia). Puede consultarse en: http://www.cifor.org/publications/pdf_files/infobrief/5199-infobrief.pdf

Más información

Para más información sobre los enfoques nacionales en relación con las salvaguardas de REDD+ y los diversos productos que ofrece el programa ONU REDD:

- Visítese el Modulo de colaboración en línea del Programa ONU REDD:
<http://bit.ly/un-redd-safeguardshome>
- Contáctese con el Grupo de Coordinación sobre Salvaguardas: safeguards@un-redd.org



ONU REDD (2015a) Nota informativa
Nº 4 - Country Approaches to
Safeguards: Initial Experiences and
Emerging Lessons
(inglés – español – francés)



Programa ONU REDD (2015b)
Informe Técnico Núm. 1 - REDD+
Safeguards Information Systems:
Practical Design Considerations
(inglés – español – francés)

Secretaría del Programa ONU REDD

International Environment House,
11-13 Chemin des Anémones,
CH-1219 Châtelaine, Ginebra (Suiza).

Correo electrónico: un-redd@un-redd.org

Sitio web: www.un-redd.org

Espacio de trabajo: www.unredd.net

PROGRAMA
ONU-REDD



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



El programa
de las Naciones
Unidas para
la reducción
de las emisiones
de los bosques
y las tierras
agrícolas

El programa de colaboración de las Naciones
Unidas para la reducción de emisiones de la
deforestación y la degradación de bosques en
los países en desarrollo (REDD+)